



Bogotá D.C.

14 ENE 2021

Oficio No.

21-2-00409

Señor:

HUMBERTO JOSÉ SÁNCHEZ ALMANZA

CL 173 A 63 55 IN 44

Teléfono: 320 929 7304

Email: humbertosancheza@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000020 del 7 de enero de 2021.

ASUNTO: Solicitud información licencia de construcción.
Predio: CL 173 A 63 55 IN 1 a IN 54.

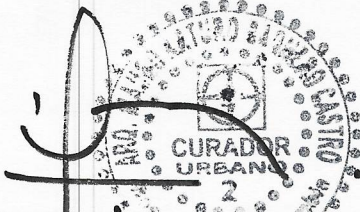
Respetado Señor:

En respuesta a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita información sobre licencias, autorizaciones o actos administrativos equivalentes que se hayan expedido para el predio ubicado en la **CL 173 A 63 55 INT 1 a 54 (Actual)**, me permito manifestarle que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., el día 12 de marzo de 2018, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que desde el día 12 de marzo de 2018 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de urbanización, construcción, autorizaciones o actos administrativos relacionados con el predio ubicado en la **CL 173 A 63 55 INT 1 a 54 (Actual)**.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, por lo cual recomendamos dirigir su solicitud a dicha entidad.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Elaboró: Y.P.
Revisó: A.L.